

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20274 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración de concurso 00000 225-2015-F y NIG n.º 50297 47 1 2014 0001253, se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso de la mercantil Ceyges 2001, S.L., CIF B B50891183, con domicilio social en calle Torre, 23, local izquierda, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a Postigo Auditores, S.L.P., con domicilio en calle San Lorenzo, 7, principal izquierda, de Zaragoza, y la dirección electrónica es la siguiente: lourdesfuentes@postigoauditores.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal antes expresado.

5.º Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 9 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150028004-1